



**ELECCIONES**  
PARAGUAY - 2021

REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
Justicia Electoral



*Custodio de la Voluntad Popular*

# **DELEGADO ELECTORAL TSJE**

JUSTICIA ELECTORAL  
DEL PARAGUAY

# **DELEGADO TSJE**



La designación estará a cargo del TSJE, a propuesta de los Coordinadores departamentales, seleccionados de entre los funcionarios de las oficinas de los Registros Electorales Distritales, posteriormente recibirá una credencial que lo acreditará como Delegado electoral, expedida por la Comisión Especial para la implementación del Voto y Escrutinio Electrónico.

Los Delegados Electorales del TSJE dan legalidad y legitimidad a los procesos electorales de las elecciones internas de las organizaciones políticas, al certificar la instalación de las mesas receptoras de votos.

JUSTICIA ELECTORAL  
DEL PARAGUAY



# **FUNCIONES DIAS PREVIOS**

JUSTICIA ELECTORAL  
DEL PARAGUAY



# DIAS PREVIOS

---

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral



*Custodio de la Voluntad Popular*

- 1. Recibir la credencial que lo acredita como Delegado Electoral, expedida por la Comisión Especial para la implementación del Voto y Escrutinio Electrónico, conforme a la designación del TSJE.**
- 2. Ubicar el local electoral asignado y conocer las vías de acceso habituales y otras vías alternativas.**
- 3. Comunicarse con los demás Delegados Electorales designados en ese local electoral (dependiendo de la cantidad de mesas receptoras de votos – MRV), y reunirse con ellos, para coordinar las actividades.**
- 4. Asistir al curso de capacitación para Delegados Electorales, Coordinadores de local, CTX TREP y Soportes Técnicos de las máquinas de votación.**

JUSTICIA ELECTORAL  
DEL PARAGUAY

# DIAS PREVIOS

---

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral



*Custodio de la Voluntad Popular*

5. Recibir conjuntamente con el Soporte Técnico y el CTX TREP, las máquinas de votación, materiales, documentos y útiles electorales para su local asignado.
6. Recibir de la Coordinación Departamental el sobre conteniendo las Actas de Certificación de Instalación de Mesas Receptoras de Votos.
7. En las elecciones internas simultáneas, ayudar al Coordinador de local, al Coordinador del Protocolo Sanitario, al Soporte Técnico, al CTX TREP y al Delegado Electoral de la organización política, para el montaje y funcionamiento del acto electoral.

JUSTICIA ELECTORAL  
DEL PARAGUAY

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral



*Custodio de la Voluntad Popular*



---

# **FUNCIONES DIA DE LA ELECCION**

---

JUSTICIA ELECTORAL  
DEL PARAGUAY

# **DIA DE LA ELECCION**

---

---



- 1. Estar presente en el local de votación asignado para las 05:00hs, munido de su cédula de identidad y su credencial habilitante.**
- 2. Informar telefónicamente al Coordinador Departamental su asistencia al local electoral asignado.**
- 3. Identificar al Delegado Electoral de la organización política, exhibir su credencial y coordinar las actividades para el correcto desarrollo de la jornada electoral.**
- 4. Apoyar al Coordinador del Protocolo Sanitario en la preparación y puesta en funcionamiento de los elementos de control y bioseguridad, previo al ingreso de las personas al local de votación.**

JUSTICIA ELECTORAL  
DEL PARAGUAY

# **DIA DE LA ELECCION**

---

---

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral



*Custodio de la Voluntad Popular*

5. **Conjuntamente con el CTX TREP, los Soportes Técnicos y Coordinador de Local, distribuir y preparar la instalación de las máquinas de votación.**
6. **A las 06:30 horas, verificar la instalación de las Mesas Receptoras de Votos y completar el Acta de Certificación de Instalación de Mesas Receptoras de Votos con los nombres, apellidos y número de cédula de identidad civil de cada uno de los miembros.**
7. **Hacer firmar a los integrantes de mesa el Acta de Certificación de Instalación, en el lugar correspondiente a cada miembro.**
8. **Notificar a cada uno de los miembros de Mesas Receptoras de Votos que, una vez finalizado el Escrutinio pasará a recoger el sobre N° 3 conteniendo el expediente electoral.**

JUSTICIA ELECTORAL  
DEL PARAGUAY



# DIA DE LA ELECCION

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral



Custodio de la Voluntad Popular

9. A partir de las 16:00 horas, una vez concluido el Escrutinio, retirar de cada Mesa Receptora de Votos el sobre N° 3, precintado cerrado, que contendrá un expediente electoral que consta de: Acta de Instalación y Apertura de Mesas Receptoras de Votos; Actas de Sustitución de los Miembros de las Mesas Receptoras de Votos; Acta de Incidente de Oposición al Voto Ciudadano; Otras Actas de Incidentes; Padrón Electoral utilizado por la Mesa Receptora de Votos; Casillas especiales de voto de los Miembros de Mesa, Veedores y Apoderados; Acta de cierre de votación; Acta de coincidencia de votantes con boletines de votos; Acta de Escrutinio impreso por la máquina de votación, con los resultados de las candidaturas en disputa.
10. Asistir a los integrantes de las mesas receptoras de votos en todo momento, desde el inicio hasta el escrutinio electrónico.

JUSTICIA ELECTORAL  
DEL PARAGUAY

# DIA DE LA ELECCION

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral



*Custodio de la Voluntad Popular*

**13. Guiar a los integrantes de mesas para el correcto guardado de los documentos electorales en los sobres de seguridad correspondientes de la siguiente manera:**

- **Sobre N° 1.** El expediente electoral utilizado por el presidente de mesa, y un ejemplar de cada Acta de Escrutinio impresa por la máquina de votación.
- **Sobre N° 2.** El expediente electoral utilizado por uno de los vocales, y un ejemplar de cada Acta de Escrutinio impresa por la máquina de votación.
- **Sobre N° 3.** El expediente electoral utilizado por uno de los vocales y un ejemplar de cada Acta de Escrutinio impresa por la máquina de votación.
- **Sobre N° 4.** Los boletines de voto utilizados.(votos válidos, votos en blanco y nulos)
- **Sobre N° 5.** El DVD y la credencial electrónica utilizada por el presidente de mesa.
- **Sobre N° 6.** Los boletines de voto no utilizados (incluye, de presentarse, los boletines de votos inválidos).
- **Sobre N° 7.** Los boletines de voto a computar. Este sobre será introducido en el Sobre N° 1.

JUSTICIA ELECTORAL  
DEL PARAGUAY

# DIA DE LA ELECCION

---



**14. Trasladar los sobres y las Actas de Certificación de Instalación de Mesas Receptoras de Votos correspondientes al local de votación asignado, hasta la Oficina del Registro Electoral Distrital, y entregarlos bajo recibo al Coordinador Departamental.**

**Observación:** culminadas las tareas de la jornada electoral, cada Delegado debe garantizar que toda la documentación sea entregada al Coordinador Departamental para su remisión a donde corresponda.

JUSTICIA ELECTORAL  
DEL PARAGUAY

# **DIA DE LA ELECCION**



## **<<LA DEMOCRACIA NO PUEDE PARAR>>**

En el capítulo de las declaraciones fundamentales de la Constitución Nacional de la República del Paraguay, adopta para su gobierno la **DEMOCRACIA REPRESENTATIVA, PARTICIPATIVA Y PLURALISTA.**

Desde el nacimiento de la democracia, el pueblo paraguayo tiene **EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE ELEGIR A SUS AUTORIDADES A TRAVES DE SUS VOTOS**, mientras haya democracia se **DEBEN HACER ELECCIONES**, mientras se hagan elecciones **HABRÁN AUTORIDADES LEGÍTIMAS**, mientras hayan autoridades legítimas serán por manifestación de la **VOLUNTAD DE LOS ELECTORES**, y ésta voluntad es custodiada por:

**<<JUSTICIA ELECTORAL >>**

JUSTICIA ELECTORAL  
DEL PARAGUAY